Dies marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y TRES.

En Posse en Se Para El Maestre dia a Señado
Para Tratar dello nombrar No Pudiese
a Sistir Por alguen accidente Sino Ma
Yor a Stanta Importanzia no se Mas
loque des de luego nombra Por lo Que toca
Alos Sres Dus de Medinaceli y Dus de
Nieba y Ladrilar en Cuyo Poder Pone
Sedita nota Para Por Juzio —

Yten Dixo Que Respecto de estar bacos los
Sueldos de Sel Secretor de Armas de ocho
bas = Acordo Se Cordese Zaurendose se en
Cuenta todo a S.or D Diego Alfaro de los
nes Cau.s de Alcabalas de S.M.d

Yten Dixo Que Por Muerte de Juntam.to se bio El Enfermo
cho Pozo S.r D Martin Serron, En Razon de
los Instrumentos y Titulos de Que el dezue.s Tiene
Alos Castillos de Siquena y Fortaleza y Por
lazue.s Entendido = Acordo Se Ponga dho
Yten Enfermo En este Libro Cap.o y Se les Cabas
Al Ill.mo S.or D Manuel de axa Castete Del
Presentandole Segun tenido y titulos de Ser
Tenencia y derecho de Alcaide de dhas Fortaleza
dando de ellos Auer quedado El Con
Trato Perfecto En el Ano que certifica
lo Posee y Consta dello Enfermo

Siquena